

5-30-88

1869.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

NEGOCIADO DE *Obras*

MADRID.

CLASE *Construcciones*

Expediente instruido á instancia de  
D. Cristobal Bruño ~~para~~ en solicitud de licencia  
para aumentar un piso en la casa N.º 3 de la calle  
de la Pruda

---



1881

ALCAZAR DE

ALCAZAR DE

ALCAZAR DE

ALCAZAR DE

For o  
de  
mes  
lecto  
pact  
civi



16.00  
D. Of. 13.

Exp. 37. 1<sup>a</sup>



Excmo Sr. Alcalde 1.º del Ayuntamiento  
popular de esta Villa.

4 - Junio

Por acuerdo gral

Después de haber  
visto y examinado  
los planos de la obra  
que se propone

D. Cristóbal Bruño, veci-  
no de Madrid que vive en la calle  
de Barrio nuevo nº 12, dueño de la  
casa nº 3 de la calle de la Muda; á  
V. E. con el debido respeto expone: Que  
conviniente á sus intereses levantar  
el tercer piso á dicha finca encomen-  
do al Arquitecto D. José Laredo, estu-  
diar la forma y manera de llevar  
á cabo la obra que será como dicho  
Señor indica en el plano y memo-  
ria adjuntos que someto á la  
aprobacion de V. E. para que se  
sirva conceder la licencia para  
llevar á efecto la obra.

Dios que



A. V. E. muchos años. Madrid 2 de  
Junio de 1869.

Christobal Bruno y Pina

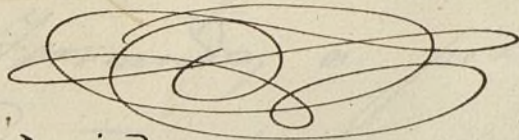
Exmo. Señor.

El Arq.<sup>to</sup> Municipal de la 3.<sup>a</sup> Sección  
enterado del objeto de la anterior int.  
y del plano y memoria que le acompa-  
ñan opina que puede concederse  
al interesado el permiso que solicita  
en atención á que la obra que se  
intenta ejecutar es de las compren-  
didas en la R. O. de 9 de Febrero de 1863  
debiendo tener el nuevo piso por lo  
menos dos metros setenta y nueve  
centímetros de altura sin el techo  
embobados en la fachada las bajadas  
de aguas pluviales y dirigidas á la alca-  
tilla gual y observar en la ejecución  
de las obras lo prevenido en la R. O.  
de 10 de Junio de 1854 y en los demás  
acuerdos ulteriores oportunamente  
relativos á este asunto.



3/17

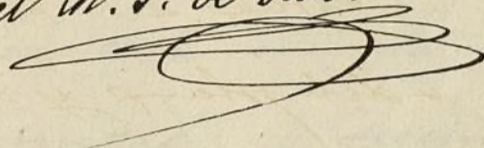
dir. J. de Armas de 1869,  
Manuel Montañés



12 junio

De conformidad con cuanto propuse en mi ante-  
rior informe al arquitecto municipal de las Sección,  
expedidos a este interinidad la licencias que solicita

Por el Alcalde 1.º, el 2.º  
Manuel M. J. de Galdo



Se remitió la licencia a la Alcaldía en 12  
de octubre



Madrid a 12 de Mayo de 1808

*[Signature]*

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta ciudad, se ha acordado que se continúe en el uso de las medidas que se tomaron en el mes de Mayo de 1808 para el mejor gobierno de la ciudad.

*[Signature]*

Yo, el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de primer voto de esta ciudad, certifico que lo anterior es lo acordado en la Junta de Gobierno de esta ciudad en el día de la fecha.



D<sup>n</sup> José Loredo, Arquitecto de la Academia de S<sup>m</sup> Fernando, a petición de D<sup>n</sup> Cristóbal Bruno dueño de la casa de la calle de la Buda n<sup>o</sup> 3, ha reconocido dicha casa y estudiado la manera de levantar un piso mas de los que en la actualidad tiene.

Compiñese la casa en la actualidad de, piso bajo, principal y segundo y termina con unas bohardillas visideras, de malas condiciones higiénicas, y de un peso exorbitante. El muro de fachada es de entramado de ladrillo y madera y se encuentra en perfecto estado de conservación, sienta sobre sólido cimiento, por lo cual no creo que haya inconveniente en acceder a levantar el piso que se desea, si la construcción del muro de fachada necesario para la elevación de la finca, se hace como una parte que ha de sustentarla, y que puede verse en la sección del muro dibujado en el adjunto plano, a que me sugetase en la



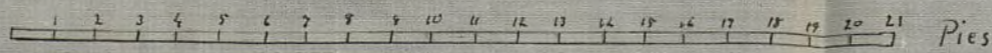
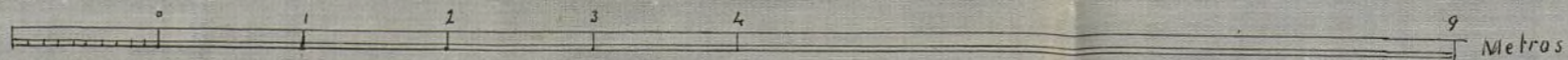
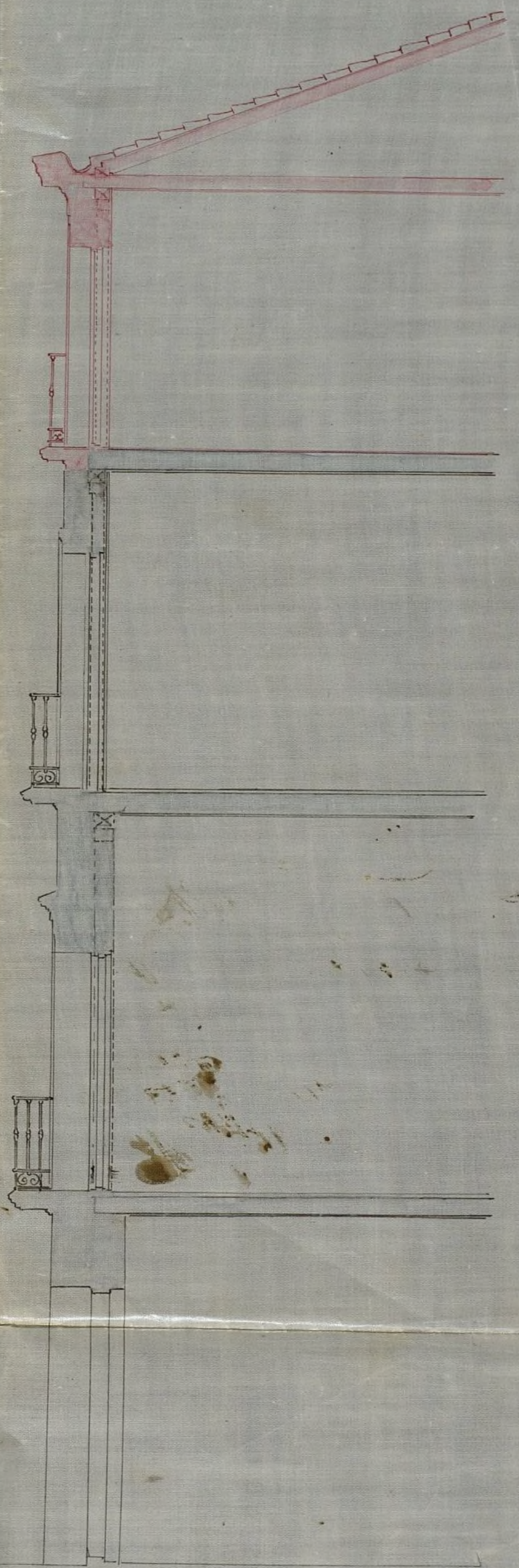
en la ejecución de la obra que  
he de dirigir y someto a la apro-  
bacion de la Municipalidad.

Madrid Junio 10 de 1869

El Arquitecto

José M<sup>a</sup> Loreda





*El Arquitecto*  
*José M. Laredo*



